Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**28 / 04 /2.016**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**311810**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA NUEVA SUB SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LA CIU**		
Proveedor:	**CAVAL S.A.**	**RUC:**	**80088724-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	3	950.000	2.850.000
2	1	Mesa de reunión	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	4.200.000	4.200.000
3	1	Sillas giratoria	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	1.200.000	1.200.000
4	1	Sillas giratoria	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	2	750.000	1.500.000
5	1	Sillas interlocutorias	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	6	190.000	1.140.000
6	1	Sillas de plástico	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	6	230.000	1.380.000
7	1	Armarios de madera	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	2	800.000	1.600.000
8	1	Estantes de madera	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	2	500.000	1.000.000
9	1	Juego de living	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	4.800.000	4.800.000
10	1	Camas	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	4	850.000	3.400.000
11	1	Cama	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	1.800.000	1.800.000
12	1	Cómoda	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	970.000	970.000
13	1	Placar	Unidad	MUNDO	PARAGUAYA	1	3.310.000	3.310.000
14	1	Heladera de 2 puertas	Unidad	TOKYO	CHINA	1	2.800.000	2.800.000
15	1	Freezer horizontal	Unidad	TOKYO	CHINA	1	4.000.000	4.000.000
						TOTAL		**35.950.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28 / 04 / 2016	Hasta: 28 / 06 / 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: SUB SEDE DE LA GOBERNACION EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	540	10	1	17	35.950.000
									-
							Total:		35.950.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
CAVAL CONSULTORIA S.A.	28/04/2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.